

# RESOLUCIÓN Nº 1327

16 - Dic - 2020

"Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

#### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: "De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que "(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que "Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos".

Que mediante Resolución N° 877 del cuatro (4) de septiembre de 2020, fue nombrada en provisionalidad la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según consta en Acta de posesión N° 18 del siete (7) de septiembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, mediante Acuerdo N° CNSC 20181000008716 del diez (10) de diciembre de 2018, convocó a concurso público de méritos mediante la Convocatoria N° 812 del 2018, para proveer definitivamente dieciocho (18) empleos con veinticuatro (24) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que cumplidas y agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución N° 9670 del diecinueve (19) de septiembre de 2020, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas en el empleo identificado con el OPEC N° 47673 denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02 de carrera administrativa de la planta global de personal de la Entidad, ofertado mediante la Convocatoria DISTRITO CAPITAL -CNSC N° 812 de 2018.

Que a través de Resolución N° 1038 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se nombró a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744 en periodo de prueba en el empleo de la planta global de la Entidad, denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





## RESOLUCIÓN Nº 1327

16 - Dic - 2020 )

"Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752 al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, siendo efectiva la terminación a partir de la posesión del empleo de la persona nombrada en periodo de prueba.

Que mediante radicado N° 20204100075171 del tres (3) de noviembre de 2020 el Profesional Especializado Código: 222 Grado:02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad, le comunicó a la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN la terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la Planta Global de la Entidad, denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir del cinco (5) de noviembre de 2020 fecha efectiva de la posesión de la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, el citado documento reposa en la historia laboral de la ex funcionaria.

Que a través de Orfeo con radicado N° 20204600161022 del diecisiete (17) de noviembre de 2020, la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano el formato Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo Código 1TR-GTH-F-68 debidamente diligenciado y firmado, el Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP actualizado, el Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP, el paz y salvo personal de planta Código 1TR-GTH.F-66, documentos que reposan en la historia laboral de la ex funcionaria.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, en cumplimiento de las normas legales vigentes, le reconoció y pagó proporcionalmente, los sueldos correspondientes a los periodos laborados por la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, en la entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación de las prestaciones sociales de la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, por los siguientes factores y periodos: (i) Del siete (7) de septiembre de 2020 al cuatro (4) de noviembre de 2020, la indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, la prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías; todo lo anterior, asciende a la suma total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 896.806), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones		\$ 144.318
Prima de Vacaciones		\$ 144.318
Bonificación por Recreación	7/09/2020 al 4/011/2020	\$ 17.428
Prima de Navidad		\$ 290.574
Cesantías Privadas		\$ 300.168
TOTAL, LIQUIDACIÓN S	IN DESCUENTOS	\$896.806

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





### RESOLUCIÓN Nº 1327

16 - Dic - 2020 )

"Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: "-Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención", por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo arroja el (0%) para aplicar retención en la fuente en la presente liquidación de prestaciones sociales.

Que en consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$896.806).

CONCEPTO	VALOR
Total Liquidación	\$ 896.806
TOTAL A PAGAR	\$ 896.806

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752, por el período comprendido entre el siete (7) de septiembre de 2020 al cuatro (4) de noviembre de 2020, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 896.806), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones		\$ 144.318
Prima de Vacaciones		\$ 144.318
Bonificación por Recreación	7/09/2020 al 4/011/2020	\$ 17.428
Prima de Navidad	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	\$ 290.574
Cesantías Privadas		\$ 300.168
TOTAL, LIQUIDACIÓN SIN	DESCUENTOS	\$896.806

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
3-1-1-01-01-011	Prima de Vacaciones	\$ 144.318
3-1-1-01-03-02	Bonificación Recreación	\$ 17.428
3-1-1-01-03-01	Indemnización por Vacaciones	\$ 144.318
3-1-1-01-01-010	Prima de Navidad	\$ 290.574
3-1-1-01-02-03-0002	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 300.168
	Total	\$896.806

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





# RESOLUCIÓN N° 1327

16 - Dic - 2020

"Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de liquidación de prestaciones sociales a la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752 por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 896.806) de conformidad con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Total Liquidación	\$ 896.806
TOTAL A PAGAR	\$ 896.806

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente resolución a la señora PAULA VANESSA SOSA MARTIN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.752.

**ARTÍCULO SEXTO**: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el recurso de apelación los cuales deberá interponer por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 16 - Dic - 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar–Contratista T.H.	Claudea
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	0
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	(Muximus)
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	(Smr)

Talento Humano.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

